

consagró toda su vida à la Redencion de los Cautivos, que fue su bienechor à costa de su fortuna, su protector à expensas de su fama, su libertador dando por ellos su propia libertad, y que con la Redencion de los Cautivos enriqueció, vengó, è hizo triunfar à la Religion? *Elige tibi viros, & vade, & libera fratres tuos.*

No permita el Señor, Catolicos, que se resfrie esta caridad para con los Cautivos: unas mismas necesidades, siempre piden unos mismos socorros. Todavía hay Cautivos; pero todavía hay Redentores: el Orden de San Pedro Nolasco prosigue desempeñando las funciones de su Instituto; vosotros, Señores, debéis fomentar su zelo con vuestras liberalidades: los discipulos de Nolasco edifican muchas veces vuestra piedad, con las victorias que consiguen contra los Infieles; vosotros admirais sus conquistas, pero debierais tambien tener parte en su merito: al ver las cadenas, que se depositan en este santo Templo, podriais decir, estos son los frutos de nuestra caridad, asi como pueden decir ellos, estos son los efectos de nuestros sudores, de nuestros viages, y de nuestros trabajos: à ellos está reservada la gloria de atravesar los mares, para redimir à los Cautivos, à vosotros os pertenece la de facilitar sus empresas. Ellos llevarán à Asia, y Africa vuestras limosnas, y vosotros recogeréis en Europa el fruto de sus trabajos, en Africa, y Asia, y tendreis parte en el merito, de hacer felices à vuestros hermanos: su gloria será vuestra gloria en esta vida, y su recompensa será la vuestra en la eternidad. Amen.

MES

MES DE FEBRERO. SERMON

PARA EL DIA DE LA PURIFICACION
de nuestra Señora.

PREDICADO AL REY.

Postquam impleti sunt dies purgationis ejus, tulerunt illum in Jerusalem, ut sistereat eum Domino, & ut darent hostiam, secundum quod dictum est in lege Domini.

Luego que llegó el tiempo de la Purificacion de la Madre, llevaron el Niño à Jerusalem, para presentarle al Señor, y ofrecer el sacrificio, que mandaba la Ley. *Luc. 2.*

Alabemos al Señor, decia San Bernado, hablando à sus Monges, acerca de la solemnidad que oy celebramos nosotros: demos gracias à nuestro adorable Redentor, pues se digna multiplicar de este modo nuestras festividades: esto es sin duda, llenarnos de sus bendiciones, y por consiguiente se debe aumentar nuestra alegría, à proporcion que se aumenta la celebridad de los Misterios: pocos dias há celebramos su Nacimiento inefable, su dolorosa Circuncision, su Epiphanía gloriosa, y ahora nos hallamos, Catolicos, en la

Ff 2

ce-

ceremonia de su primera oblacion, ceremonia llena toda de Misterios; pero tengo el consuelo, continúa el mismo Santo, de que hablo à un Auditorio de las circunstancias, que pedia en el suyo el mismo Jesu-Christo, à unos fieles, à quienes puedo dar el parabien de ser del numero de aquellos, à quienes se ha dado à conocer el Misterio del Reyno de los Cielos: *Vobis datum est nosse Misterium Regni Dei.*

Hablo à una Corte, en la que procurando todos agradar al Principe, è imitar su exemplo, se hallan admirablemente unidas las virtudes morales, con las virtudes christianas: en la que reyna un gusto delicado, y al mismo tiempo un amor sincero à la Divina palabra: una noble, y magestosa decencia, unida con el respeto debido à las verdades de la Religion: ¡qué gloria esta para vos, oh, Señor! Me parece, que el mayor elogio que se puede hacer en honor vuestro, es decir, que haveis sabido formaros una Corte semejante, y que cada dia la vais perfeccionando mas: una Corte en la que han hallado lugar la rectitud, la amistad, y lo que es mas admirable, la caridad christiana: en la que se manifiesta la grandeza de alma, sin sobervia, y la politica sin artificios; una Corte, finalmente, en la que jamás se ha manifestado la temeridad, ni la irreligion, sin haver sido inmediatamente arrojadas de ella.

En una Corte, pues, tan christiana he de explicar oy el Misterio de la Purificacion de Maria, mirado de los Santos Doctores, como uno de los mas profundos, y dificiles de nuestra fé: es verdad,

dad, que en la apariencia es uno de los mas sencillos; à primera vista no se observa mas que un Precepto que dice relacion à las madres, y à sus hijos primogenitos; à las madres, mandandolas, que despues de quarenta dias de retiro, y exclusion de la participacion de las cosas santas, se presenten en el Templo, para purificarse; à los Primogenitos, mandando que sean ofrecidos al Señor, pero permitiendo al mismo tiempo, que puedan ser rescatados: los Judios, dice San Gregorio Niseno, aunque cumplan con estos preceptos, tenian sobre sus ojos una especie de velo, que les impedia comprehender el Misterio, y examinar su grandeza: se hallaban, prosigue el mismo Santo Doctor, como niños, que executaban las ordenes que se les prescribian, sin saber el fin à que se ordenaban: *Puerili sensu.* Pero nosotros, Catolicos, que ya nos hallamos sin este velo, que estamos ilustrados con las purisimas luces de la verdad, debemos valer nos de la antorcha del Espiritu Santo, que resplandece à nuestra vista, para examinar los profundos arcanos de este Misterio.

Y asi veremos, 1. Quál fue el verdadero espiritu de la Ley en su institucion, 2. Quál fue el espiritu de Jesu-Christo, y Maria en sujetarse à esta Ley; 3. Quál es al presente el espiritu de la Iglesia, en celebrar la memoria de la sumision de Jesus, y de Maria à esta Ley.

Me parece, Señores, que no hay asunto, que pida, ni merezca mas atencion, que el presente: es grande, y sublime, pero al mismo tiempo es de sumo interes para nosotros: pidamos al Divino

Espíritu sus luces, poniendo por intercesora à Maria. AVE MARIA.

PRIMERA PARTE.

Para descubrir el verdadero espíritu de la ley, de que oy se trata en este Misterio, es necesario referir los terminos, con que se anuncian estos dos preceptos: el primero, segun se refiere en el Capitulo 12. del Levitico, dice asi:

El Señor habló à Moyses, y le dixo, lleva mis ordenes à los hijos de Israel; lo que oy les mandado, es lo siguiente: la muger, que pariese un hijo varon, permanecerá impura por espacio de siete dias, y al octavo será circuncidado el hijo: despues permanecerá treinta y tres dias separada de las cosas santas, y no se la permitirá entrar en el Santuario; pero despues de pasados estos dias, llevará à la puerta del Templo un cordero de un año, el que será ofrecido en holocausto; y por el pecado dará al Sacerdote un pichon, ò una tortola, para que la ofrezca al Señor: si su pobreza no la permitiese ofrecer un cordero, dará dos tortolas, ò dos pichones, uno en holocausto, y el otro como víctima del pecado: esta es la ley, concluye el Señor, que impongo à todas las mugeres, que lleguen à ser madres.

Respecto de los Primogenitos, havia otra ley, que cotejada con la ya referida, se vé claramente, que ambas se ordenan à un mismo fin: en el capitulo trece del Exodo dice Dios à Moyses; consagrame todos los Primogenitos, porque todos ellos
me

me pertenecen; no obstante permito, que podais rescatar vuestros Primogenitos à precio de dinero.

En consecuencia de estos dos preceptos, ò de estas dos partes de una misma ley, qualquiera madre, quarenta dias despues de haver parido su Primogenito, iba al Templo con su hijo, para presentarle en él al Señor: el hijo era ofrecido à Dios, y se redimia, y la madre se purificaba con los sacrificios, y oraciones del Sacerdote: ¿pero qué significaban todas estas ceremonias? El Señor se dignó de enseñarselo en algun modo à su Pueblo: estadme atentos.

Llegará el dia, dice Dios, en que vuestros hijos, viendoos cumplir estos preceptos, os preguntarán, ¿qué significan? Vosotros les respondereis: antiguamente se hallaban nuestros padres, bajo la tiranía de los Reyes de Egipto: allí estaban oprimidos, cargados de cadenas, y reducidos al mas terrible cautiverio. Nuestro Dios, compadecido de nuestros males, quiso librarnos de ellos: mandó à Faraon, que los dexase salir de su Reyno; este Monarca obstinado, se negó à obedecer las ordenes del Cielo: todas las plagas, con que sucesivamente fue herido, solo sirvieron de hacerle mas rebelde, y obstinado: finalmente, el Señor manifestó toda la fuerza de su brazo: en una sola noche el Angel Exterminador, sacrificó todos los Primogenitos de Egipto: el hijo del mismo Faraon, heredero presumptivo de su Corona, fue comprehendido en este castigo: à vista de esto se concedió la libertad à nuestros padres: el Principe humillado, y confundido, los instó, y aun los suplicó,

có, que partiesen: por este motivo, nosotros, sacrificamos al Señor, no solamente las primicias de nuestros rebaños, sino tambien le ofrecemos, y rescatamos todos nuestros hijos Primogenitos: esto, concluye el Señor, será como una señal en vuestras manos: *Quasi signum in manu tua*. Como un monumento, que tendreis siempre à la vista, para acordaros de este memorable suceso: *Quasi appensum quid ob recordationem*. Por haveros el Señor sacado de Egypto con la fuerza de su omnipotente brazo: *Eo quod in manu forti eduxit vos Dominus*.

Pero acaso, direis, que todo esto solamente se ordena à la oblacion, y rescate de los Primogenitos, sin tener conexion alguna con la purificacion de las madres: es verdad, pero pasemos mas adelante, y vereis satisfechos vuestros deseos.

Primeramente, debemos establecer un principio, muchas veces repetido por San Pablo, principio que es como el fundamento de toda la theologia del Apostol: quanto sucedia al Pueblo Judaico, no era mas que figura: *Omnia in figura contingebant illis*; y todas estas figuras se ordenaban à nosotros: *In figura facta sunt nostri*; estas memorias se conservan en los libros santos, para nuestra instruccion: *Scripta sunt ad correptionem nostram*. Para que el cumplimiento, y cesacion de las figuras nos hiciese conocer la verdad, quando se nos manifestase en la plenitud de los siglos: *In quos fines sæculorum devenerunt*.

¿Qué significaba, pues, el cautiverio de Egypto? ¿Qué significaba la libertad del Pueblo de Israel, y su victoria contra Faraon? *In figura facta sunt.*

sunt: Eran figura del infeliz cautiverio de toda nuestra naturaleza, sujeta al principe del pecado, y de la muerte por la prevaricacion de nuestro primer Padre: eran figura del gran prodigio de misericordia, con que el Señor se dignó concedernos la libertad; finalmente, eran una expresiva figura del medio, de que Dios se havia de valer para salvarnos, porque así como la mortandad, executada en todos los Primogenitos de Egypto, rompió las cadenas del Pueblo Judaico, del mismo modo nuestra libertad havia de ser fruto de la muerte ignominiosa, y sangrienta del Hijo Unigenito del Eterno Padre: *In figura facta sunt nostri*. Esta señal, pues, y este monumento de las misericordias de Dios para con su Pueblo, se extendian à mas, que à lo que havia sucedido en Egypto: *Signum in manu tua appensum, &c.* Ya me parece, Señores, que estais viendo la consecuencia, que se infiere: esta señal, y este monumento anunciaban el gran prodigio de la Redencion general, obra del Mesias prometido, primeramente à nuestro primer Padre, despues à Abraham, y à todos los Patriarcas, y Profetas en todos los siglos: *Signum in manu tua, &c.*

Es verdad, que esta señal se manifestaba à unos ojos ciegos, ò demasiado debiles, para poder penetrar toda su extension, y esto mismo es lo que noté al principio de este discurso. La mayor parte del Pueblo Judaico no veía en la Ley mas que la letra, ni penetraba otro sentido mas que el material, que se le presentaba à la vista: en la practica no sabia salir de las ceremonias, y del culto ex-

terior, que prescribían los terminos de la Ley, y por eso San Pablo dice expresamente, que todas estas figuras eran para nosotros: *In figura facta sunt nostri*. Y así, à nosotros nos corresponde penetrar su espíritu, y los Predicadores Evangelicos estamos obligados à explicarnos oy estas figuras.

Por mas ignorado que fuese de la mayor parte de los Judios este sentido espiritual, no por eso era menos real, y verdadero: los Profetas, y los hombres inspirados de Dios, esto es, todos aquellos, que por su generoso despego de la tierra merecieron ser especialmente iluminados por el Espíritu Santo, lo conocían así: en todas partes veían al gran libertador prometido à sus padres; conocían la insuficiencia de las ceremonias, que practicaban, y suspiraban continuamente, por el que se les anunciaba en ellas: poseídos de estas ideas, unas veces lloraban con Job la depravacion de la naturaleza, viciada en su primer origen; otras veces con David, hacían presente humildemente al Señor, para mover su piedad, no solamente la inclinacion al pecado, sino el mismo pecado en que havian sido concebidos en el seno de sus madres: otras veces, como Isaias, se lamentaban al ver el abismo de iniquidad, en que estaban sepultados todos los mortales, hasta los niños que todavia no havian nacido: y quantas misericordias, y gracias esperaban, siempre era atendiendo à los meritos de aquel Mesias, cuya venida pedían al Señor con tantas ansias.

Pero entre todas las ceremonias de la Ley, no ha-

havia otra mas expresiva, para representar estos dos puntos fundamentales de la Religion que esta, de que oy tratamos: juntabase la purificacion de las madres con la oblacion de los hijos, para que los fieles tuviesen presentes à un mismo tiempo ambos preceptos: este es el comun sentir de todos los Santos Padres.

¿Qué significaba la ceremonia de la purificacion de las madres? ¿Qué pecado podia hallarse en el matrimonio? El Apostol San Pablo le alaba repetidas veces en sus Epistolas; pondera la excelencia de su vinculo, lo sublime de su fin, la inocencia de su comercio, y la santidad de sus obligaciones: en una palabra, el matrimonio en sí es irreprehensible, dice el mismo Apostol, y libre de toda mancha: *Honorabile connubium in omnibus*. En este punto era uno mismo el modo de pensar de la Ley Antigua, que el de la Nueva: el mismo Dios, fue quien desde el principio del mundo, formó, y ató los lazos, que unen à los esposos: pues, ¿qué necesidad podían tener de purificarse, buelvo à repetir, las mugeres, que llegaban à ser madres? ¡Ah, Catolicos! Los Santos, y Doctores responden, que por santo que fuese el matrimonio en sí mismo, los hijos que producía, siempre eran pecadores; y Origenes añade, que esta ceremonia significaba, que todos los hombres nacen impuros, sin que haya uno que nazca sin pecado.

Ya habreis reparado, Señores, que segun los terminos de la Ley, la purificacion de las madres no era solamente respecto de los hijos primogenitos, sino respecto de todos sus hijos: los primoge-

nitos eran los que solamente se ofrecian, y rescatában; pero por todos los demás, tanto varones, como hembras, se ofrecia una víctima en holocausto, y otra por el pecado: *Pro filio, sive pro filia deferet in holocausto, & pro peccato.*

Pero estas víctimas, como ya queda notado, eran insuficientes en sí mismas, pues no ha habido pecado, cuyo perdón no se deba à los meritos del gran Salvador prometido. El cordero, la paloma, ò la tortola, que pedian la Ley, no eran mas que figuras de la admirable, y prodigiosa víctima, que algun dia havia de ofrecerse por los pecados del mundo, y para que esta memoria estuviese mas firmemente impresa en los espíritus de todos, mandaba la Ley la oblacion, y el rescate de los primogenitos: *Signum in manu tua, appensum quid ob recordationem.*

Y à la verdad, dice San Gregorio Niseno, esta ceremonia no podia practicarse precisamente en memoria del castigo executado en los primogenitos de los Egypcios; porque despues de haverse reservado el Señor todos los primogenitos de Israel, en memoria de este singular beneficio, havia ya mudado esta Ley, substituyendo à los primogenitos la Tribu de Leví: *Tolle Levitas pro primogenitis Israel.* Esta substitucion duraba todavia, sin que se huviese revocado: ¿pues cómo, prosigue, el mismo Santo Doctor, lo que una vez havia sido rescatado, podia bolverlo à ser? Sin duda, que en esto havia mayor misterio.

¡Oh, Levitas! vosotros no erais mas que la figura, y los primogenitos quedaban efectivamente, y
en

en la realidad dedicados al Señor, en memoria de la salida de Egypto, y de los primogenitos de aquella Nacion, sacrificados à la venganza de Israel; pero al mismo tiempo, en memoria de la gran promesa, y del vinculo que el Señor havia contraído con los Patriarcas, de librar, y salvar al linage humano, por medio del sacrificio de su propio hijo, cada primogenito debia ser ofrecido al Señor, y sacrificado realmente, à no ser que fuese rescatado: *Signum in manu tua..... appensum quid ob recordationem eo quod in manu forti eduxit Dominus.*

Ya me parece, Señores, que he dicho lo suficiente para que podais conocer el verdadero espíritu de la ley: concluyo, pues, diciendo; que de parte de las madres que se purificaban era un humilde monumento de la mancha original; y de parte de los primogenitos ofrecidos, y rescatados, era una memoria consoladora del Redentor prometido à nuestros padres: en la segunda parte os manifestaré con qué espíritu se sujetaron à esta ley Jesus, y Maria.

SEGUNDA PARTE.

DE todo lo dicho en la primera parte de este discurso se infiere que Jesus, y Maria no estaban rigurosamente obligados à la ley: esta es la mas comun opinion de los Doctores: preguntan éstos si el Legislador está obligado al cumplimiento de su misma ley: y aunque generalmente convienen en que atendiendo al bien de la sociedad, de quien es cabeza, y al buen exemplo que debe dar à sus subditos, está obligado à la ley que él mismo pu-

pública, este principio de moral no se puede estender à Dios: además de que ¿cómo podía una ley de abatimiento obligar à aquélà cuyo favor se hacia? ¿Ni qué necesidad havia de un rito exterior para consagrar à Dios su Hijo unigenito, y eterno? ¿Para qué se le havia de rescatar? Su mision era irrevocable: si atendemos à la purificacion de las madres, ¿qué podía haver que purificar en Maria? Y aun quando huviera tenido necesidad de alguna purificacion (no pongo esto por supuesto, ni permita Dios que cayga tal pensamiento en mi idea) esto huviera sido antes de concebir à su Hijo; pues sola la concepcion del Santo de los Santos, lejos de mancharla la huviera hecho la mas pura de todas las criaturas, caso que no lo huviera sido antes: si esta ceremonia se practicaba, como ya queda dicho, en memoria de la mancha original, tampoco podía obligar à la que nunca fue manchada, ni à su Hijo, que no pudo serlo: de este modo hablan los Doctores.

Con todo eso me atrevo à decir que era conveniente que Jesus, y Maria se sujetasen voluntariamente à la ley: estadme atentos, Señores, y os explicaré la intencion de Jesu-Christo, y su verdadero espiritu en la practica de estas ceremonias.

El mismo Señor dice, que no vino à extinguir la ley, sino à cumplirla: *Non veni solvere legem sed adimplere*: reparad en la expresion que dice algo mas que observancia de la ley: y à la verdad Jesu-Christo estaba figurado en todas las ceremonias de la ley, todas se ordenaban à él, y todas le miraban como à fin: *Finis legis Christus*, decia San Pablo;

no

no solamente por ser él el fin por quien se havia instituido la ley; *finis legis*, sino porque era tambien el termino en que havia de acabarse, del mismo modo que se disipan las sombras luego que nace el Sol, segun la expresion del mismo Apostol: *finis legis Christus*: y como Jesu-Christo havia de poner fin à la ley, cumpliendo las figuras, debia él mismo sujetarse à su observancia, cumpliendola en su propia persona, y mas quando la ley en sí misma nada tenia bueno, ni agradable à los ojos de Dios, segun afirma el mismo San Pablo: solamente agradaba al Padre, por la relacion que ella tenia con su unigenito Hijo: este Hijo amado la daba todo su merito, y estimacion, y para que este merito fuese de mayor precio, era necesario que se sujetase à ella: pues sujetandose Jesus à la ley, ¿cómo podía menos de cumplir con ella su Santisima Madre, dice San Ambrosio?

Pero examinemos mas profundamente este misterio: no solo era conveniente que Jesu-Christo se sometiese à la ley, sino que esta ley se ordenaba à él con mas particularidad: este, Catolicos, es el comun dictamen de todos los Padres Griegos; de modo, que los terminos de la ley, segun estos Santos Doctores, mas incluyen una profecía, que un precepto.

Todo primogenito, decia la ley, segun se refiere en el presente Evangelio, será santo en presencia del Señor: *Sanctum Domino vocabitur*, estas palabras, prosiguen los mismos Santos Doctores, no podian verificarse sino en Jesu-Christo: los Amos, los Achaz, y otros muchos peores que estos, eran

eran